



**Cartelera virtual-página web del Tribunal Contencioso Electoral.**

**A: PÚBLICO EN GENERAL**

Dentro de la causa signada con el Nro. 174-2023-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

**“TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-** Quito, Distrito Metropolitano, 14 de noviembre de 2023.- Las 16h36.- **VISTOS:** Agréguese a los autos:

- A)** Memorando No TCE-ATM-MP-150-2023-M, 10 de noviembre de 2023, mediante el cual el secretario relator *ad hoc* del despacho del doctor Juan Patricio Maldonado, juez (S) del Tribunal Contencioso Electoral, remite el expediente íntegro de la presente causa a Secretaría General.
- B)** Copia certificada del memorando Nro. TCE-PRE-2023-0577-M, de 07 de noviembre de 2023, suscrito por la abogada Ivonne Coloma Peralta, a la fecha, presidenta (S) del Tribunal Contencioso Electoral, dirigido al economista Vicente Saavedra Alberca, director administrativo financiero, del Tribunal Contencioso Electoral.
- C)** Copia certificada del memorando Nro. TCE-SG-2023-1012-M, de 07 de noviembre de 2023, suscrito por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, dirigido al magíster Luis Hernán Lara Naranjo, Especialista de Talento Humano, del Tribunal Contencioso Electoral
- D)** Copia certificada de la Acción de Personal Nro. 216-TH-TCE-2023, de 07 de noviembre de 2023.
- E)** Acta de Sorteo **Nro. 238-10-11-2023-SG**, que conforme lo certifica el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, el 10 de noviembre de 2023, vía telemática, se realizó el sorteo electrónico, de la causa **Nro. 174-2023-TCE**, a la que, para constancia de lo actuado, se adjunta el informe del Sistema de Realización de Sorteo de Causa Jurisdiccional del Tribunal Contencioso Electoral, que contiene el número de causa, la hora, fecha de sorteo electrónico, el juez resultante del sorteo y su código respectivo.

**I. ANTECEDENTES:**



**Recurso de Apelación  
Auto de Admisión  
CAUSA No. 174-2023-TCE**

- 1.1** El 9 de junio de 2023 a las 16h06, conforme razón sentada por el señor Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, ingresó al Tribunal Contencioso Electoral “(...) un (01) escrito en cinco (5) fojas, y en calidad de anexos seis (6) fojas, donde consta la firma grafológica de la señora Analía Cecilia Ledesma García (...)” (fs.. 1 – 11)

Una vez analizado el escrito, se advierte que, la señora Analía Cecilia Ledesma García, quien dice comparecer por sus propios derechos, interpone una denuncia, por el presunto cometimiento de una infracción electoral muy grave de violencia política de género, “(...) de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 61; 70 numeral 5; 279 numeral 14; 280 numerales 10, 11, 12 y 13; y 284 del Código de la Democracia. (...)” en contra del señor Enrique Chávez Vásquez y solicita que, “(...) en Sentencia se reconozca la vulneración de derechos y la responsabilidad del denunciado (...)” (fs. 7-11 vta)

- 1.2** Conforme consta en el **Acta de Sorteo Nro. 129-10-06-2023-SG**, de 10 de junio de 2023; así como, de la razón sentada por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, consta que el conocimiento de la presente causa, identificada con el Nro. **174-2023-TCE**, le correspondió al doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral (fs. 12-14)
- 1.3** Con memorando No. TCE-ATM-2023-0313-M, de 25 de octubre de 2023, el magíster Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral, designó por el día 25 de octubre de 2023, al abogado Milton Paredes Paredes, secretario relator *ad hoc* del despacho (fs. 243).
- 1.4** El 25 de octubre de 2023, a las 14h00, el juez de instancia, dictó sentencia dentro de la presente causa signada con el Nro. 174-2023-TCE. (fs. 245 - 260).
- 1.5** Conforme consta en la razones sentadas por el secretario relator *ad hoc* de ese despacho, la sentencia fue notificada el mismo día. (fs. 296).
- 1.6** Con memorando No. TCE-ATM-2023-0321-M, de 27 de octubre de 2023, el magíster Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral, designó por el día 27 de octubre de 2023, al



abogado Milton Paredes Paredes, secretario relator *ad hoc* del despacho (fs. 297).

- 1.7 El 27 de octubre de 2023, el señor Enrique Mariano Chávez Vásquez, mediante escrito solicitó copia certificada de todo el expediente (fs. 300)
- 1.8 Mediante auto de 27 de octubre de 2023, a las 14h30, el juez de instancia en lo principal dispuso que, a través de la relatoría, se conceda la copias solicitadas en formato digital (fs. 302 y vta)
- 1.9 Con memorando No. TCE-ATM-2023-0327-M, de 27 de octubre de 2023, el magister Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral, designó al abogado Milton Paredes Paredes, secretario relator *ad hoc* del despacho, desde el 28 de octubre de 2023 y mientras dure la ausencia de la abogada Jenny Loyo Pacheco, titular del cargo, quien se acoge a licencia por maternidad (fs. 308).
- 1.10 El 27 de octubre de 2023, a las 19h46, la señora Analía Ledesma García, a través de su patrocinador, mediante escrito solicita que a través de Secretaria General del Tribunal, se remita a su despacho y se incorpore en el expediente 252-2023-TCE todos los cuerpos del proceso signado con el número 174-2023-TCE (fs. 311).
- 1.11 El 27 de octubre de 2023, a las 19h49, la señora Analía Ledesma García, a través de su patrocinador, interpuso recurso de apelación a la sentencia dictada por el juez de instancia, dentro de la presente causa (fs. 314-315).
- 1.12 El 30 de octubre de 2023, a las 15h54, el señor Enrique Mariano Chávez Vásquez, a través de su patrocinador, interpuso recurso horizontal de aclaración y ampliación, a la sentencia dictada por el juez de instancia, dentro de la presente causa (fs. 323 - 328).
- 1.13 Mediante auto de 01 de noviembre de 2023, a las 12h30, el doctor Juan Patricio Maldonado Benítez, emitió auto de aclaración y ampliación, mediante el cual da por atendido el recurso de aclaración y ampliación interpuesto por el recurrente, señor Enrique Chávez Vásquez (fs. 330 - 334)



- 1.14** Conforme consta las razones sentadas por el secretario relator *ad hoc* de ese despacho, el auto de aclaración y ampliación fue notificado el mismo día (fs. 346).
- 1.15** El 08 de noviembre de 2023, a las 15h59, el señor Enrique Mariano Chávez Vásquez, a través de su patrocinador, interpuso recurso de apelación a la sentencia dictada por el juez de instancia, dentro de la presente causa (fs. 348 - 360).
- 1.16** Mediante auto de 09 de noviembre de 2023, a las 14h30, el doctor Juan Patricio Maldonado Benítez, concedió los recursos de apelación, interpuestos por la denunciante, señora Analia Ledesma Garcia, y el denunciado señor Enrique Chávez Vásquez (fs. 362 - 363)
- 1.17** Mediante auto de 09 de noviembre de 2023, a las 19h30, el doctor Juan Patricio Maldonado Benítez, corrigió el error de forma en auto de 14h30 (fs. 373 - vta)
- 1.18** Con memorando No TCE-ATM-MP-150-2023-M, 10 de noviembre de 2023, el secretario relator *ad hoc* del despacho del juez de instancia, remitió a Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, el expediente íntegro de la causa Nro. 174-2023-TCE (fs. 382).
- 1.19** Mediante memorando Nro. TCE-PRE-2023-0577-M, de 07 de noviembre de 2023, la abogada Ivonne Coloma Peralta, a la fecha presidenta (S) del Tribunal Contencioso Electoral, solicita al economista Vicente Saavedra Alberca, director administrativo financiero del Tribunal Contencioso Electoral, que se realicen las gestiones correspondientes para que subrogue en funciones el Juez Suplente, al doctor Fernando Muñoz Benítez (fs. 383).
- 1.20** Con memorando Nro. TCE-SG-2023-1012-M, de 07 de noviembre de 2023, el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, indica al magíster Luis Hernán Lara Naranjo, Especialista de Talento Humano del Tribunal, que el doctor Juan Patricio Maldonado Benítez, se encuentra subrogando en funciones al doctor Ángel Torres, y le corresponde al abogado Richard González subrogar en funciones jurisdiccionales al doctor Fernando Muñoz Benítez (fs. 384).



**Recurso de Apelación  
Auto de Admisión  
CAUSA No. 174-2023-TCE**

- 1.21** Conforme la Acción de Personal Nro. 216-TH-TCE-2023, de 07 de noviembre de 2023, se resolvió la subrogación en las funciones como juez principal al abogado Richard González para efecto de actuaciones jurisdiccionales, del 08 al 11 de noviembre de 2023 (fs. 385).
- 1.22** Del acta de sorteo **Nro. 238-10-11-2023-SG**, el 10 de noviembre de 2023; así como, de la razón sentada por el magister David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, consta que, el conocimiento de la causa **Nro. 174-2023-TCE**, en segunda instancia, en virtud de los recursos de apelación interpuestos, le correspondió al doctor Joaquín Viteri Llanga, juez del Tribunal Contencioso Electoral (fs. 387 -388).
- 1.23** El expediente de la causa ingresó al despacho del juez sustanciador, el 13 de noviembre de 2023, a las 09h14, compuesto de cuatro (04) cuerpos, en trescientos ochenta y ocho (388) fojas.

Con estos antecedentes y por ser el estado de la causa, en calidad de juez sustanciador, al amparo de lo previsto en el artículo 215 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, **ADMITO A TRÁMITE** el presente recurso de apelación; y, **dispongo**:

**PRIMERO: (Convocatoria).**- A través de Secretaria General, previo al trámite correspondiente, convóquese al juez suplente en el orden de designación, a fin de que integre el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, encargado de conocer y resolver los recursos de apelación interpuestos dentro de la presente causa.

**SEGUNDO: (Expediente).**- A través de Secretaria General, remítase copia de todo el expediente en digital, a los señores jueces que integrarán el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, para su revisión y estudio.

**TERCERO: (Notifíquese).**- Hágase conocer el contenido del presente auto:

- A la recurrente señora Analía Cecilia Ledesma García (denunciante) y a su abogados patrocinadores en:

- Correos electrónicos: [guillermogonzalez333@yahoo.com](mailto:guillermogonzalez333@yahoo.com)  
[analialedesmagarcia@gmail.com](mailto:analialedesmagarcia@gmail.com)  
[cicloelectoralymocracia@gmail.com](mailto:cicloelectoralymocracia@gmail.com)  
[arturofabiano@hotmail.com](mailto:arturofabiano@hotmail.com)



[israelsebastian11@hotmail.com](mailto:israelsebastian11@hotmail.com)

- En la casilla contencioso electoral No. **156**
- Al recurrente, Mariano Chávez Vásquez (denunciado), y a su patrocinador en:
  - Correos electrónicos: [napoleonjusto@hotmail.com](mailto:napoleonjusto@hotmail.com)  
[chinochavezv@hotmail.com](mailto:chinochavezv@hotmail.com)
  - En la casilla contencioso electoral No. **091**

**CUARTO: (Secretaría).**- Actúe el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

**QUINTO: (Publíquese).**- Hágase conocer el contenido del presente auto en la cartelera virtual-página web del Tribunal Contencioso Electoral.

**CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.**”- Dr. Joaquín Viteri Llanga, **JUEZ, TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Certifico.- Quito, D.M., 14 de noviembre de 2023

Mgs. David Carrillo Fierro  
**SECRETARIO GENERAL  
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

